



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 042-2021-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 24 de mayo de 2021

VISTOS:

El Oficio N° 151-2021-FCCSS-UNACH/C, la Carta N° 011-2021-DACE/FCCSS-UNACH, la Carta N° 012-2021-UNACH-DPAEG; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo N° 18 de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la ley universitaria 30220, en su artículo N° 08 establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normatividad aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.3) Académico, que implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, de acuerdo con el artículo N° 31, de la ley universitaria 30220, respecto a la organización del régimen académico de las universidades, indica que estas se organizan y establecen su régimen académico por facultades y estas pueden comprender a: Departamentos Académicos, las Escuelas Profesionales, las Unidades de Investigación y las Unidades de Postgrado. De igual modo, en el artículo N° 32 de la misma ley, define que las facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes.

Que, a través de la Carta N° 011-2021-DACE/FCCSS-UNACH, de fecha 30 de marzo de 2021, el Dr. Hernán Tafur Coronel, Subcoordinador del Departamento Académico de Ciencias de la Enfermería, hace llegar la estructura organizacional y la relación de docentes por cada área académica, adscritos al Departamento Académico de Ciencias de la Enfermería.

Que, a través de la Carta N° 012-2021-UNACH-DPAEG, de fecha 30 de marzo de 2021, el Mg. Rafaél Artidoro Sandoval Núñez, Subcoordinador del Departamento Académico de Estudios Generales, hace llegar la estructura organizacional y la relación de docentes por cada área académica adscritos al Departamento Académico a su cargo.

Que, según el Oficio N° 151-2021-FCCSS-UNACH/C, de fecha 14 de mayo de 2021, el Dr. Richard Williams Hernández Fiestas, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza emitir la Resolución de aprobación de la estructura organizacional de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 042-2021-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 24 de mayo de 2021

Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establecen que El (la) Coordinador (a) de la Facultad, es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. **APROBAR** la estructura organizacional de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, según anexo y que es parte de la presente resolución.

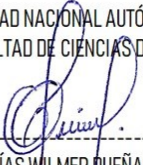
ARTÍCULO 2°. **DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. RICHARD W. HERNÁNDEZ FIESTAS
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Mg. ISAÍAS WILMER DUEÑAS SAYAVERDE
SECRETARIO ACADÉMICO

Cc:
FCCSS
DPAEG.
DACE.
Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

UNIVERSIDAD LICENCIADA CON RESOLUCIÓN N° 160-2018-SUNEDU/CD

COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



ANEXO: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

